

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA.

ACUERDO

POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA APRUEBA FACULTAR AL DIRECTOR GENERAL PARA DESIGNAR A UN CO-FIRMANTE EN LA APERTURA Y MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS MANCOMUNADAS.

ACUERDO

C.P. J. Antonio Álvarez Macías, Presidente Municipal de Manzanillo, Col. a sus habitantes hace SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción V de la Constitución Política del Estado de Colima, con base en lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; y en virtud de que con fecha 03 de Septiembre de 2015, los integrantes del H. Cabildo aprobaron por unanimidad la iniciativa presentada por el Lic. Avelino Gómez Guzmán, Director General del Instituto de Cultura de Manzanillo, para que el H. Cabildo le otorgue la facultad para designar a un Co- Firmante en la apertura y manejo de cuentas bancarias mancomunadas, derivado de lo aprobado en el consejo directivo del Instituto Municipal de la Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- En Sesión Pública de carácter Extraordinaria No. 119 celebrada por el H. Cabildo el día 03 de Septiembre de 2015, en el desahogo del punto Ocho del orden del día, obra un acuerdo que dice en su parte conducente dice: La iniciativa presentada por el Lic. Avelino Gómez Guzmán, Director General del Instituto de Cultura de Manzanillo, para que el H. Cabildo le otorgue la facultad para designar a un Co- Firmante en la apertura y manejo de cuentas bancarias mancomunadas, derivado de lo aprobado en el consejo directivo del Instituto Municipal de la Cultura, mismo que sometido a consideración del H. Cabildo, **se aprobó por unanimidad la iniciativa antes señalada** en los términos planteados, en virtud de lo expuesto, el H. Cabildo ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

EL **M.C. JORGE NAVA LEAL**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA

QUE EN EL ACTA DE **SESIÓN DE CABILDO NO. 119 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** QUE CELEBRÓ EL HONORABLE CABILDO EL DIA JUEVES 03 TRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, A LAS 13:00 TRECE HORAS, EN EL **PUNTO OCHO** DEL ORDEN DEL DIA, OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL LIC. AVELINO GÓMEZ GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA DE MANZANILLO, PARA QUE ESTE H. CABILDO, LE OTORQUE LA FACULTAD PARA DESIGNAR A UN CO-FIRMANTE EN LA APERTURA Y MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS MANCOMUNADAS, DERIVADO DE LO APROBADO EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Con fundamento en el Título Cuarto en los Artículos 12 y 14 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; y Título Quinto en el Artículo 15 Fracciones I, II, III, IV y Artículo 16 Fracciones I, II, III, IV, V; del Reglamento del Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo, Colima, vigentes, se **CONVOCA A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO** el día **JUEVES 27 de AGOSTO del 2015, a las 11:00 horas, en Instalaciones del Instituto**, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Bienvenida e inicio de sesión.
- 2.- Púnto Único: Solicitud del Director General al Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Cultura para que se le otorgue la facultad para designar a terceros en la apertura y manejo de cuentas bancarias mancomunadas.
- 3.- Clausura de sesión.

Habiendo Quórum Legal, el Secretario Técnico da la bienvenida y dio inicio a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA**, siendo las **11:15 hrs. del jueves 27 de Agosto del 2015**.

PUNTO ÚNICO. El Director General del Instituto Municipal de la Cultura, el Lic. Avelino Gómez Guzmán, da a conocer a los consejeros que el Instituto Municipal de la Cultura ha sido beneficiado en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) en su emisión 2015. Tal beneficio es el otorgamiento de recurso para el proyecto de remodelación y ampliación del Centro Cultural Salagua. Entre los lineamientos del programa en mención, precisó el Director General, se establece que la operación del recurso asignado deberá ser operada mediante cuenta bancaria mancomunada. Para tal efecto, y con el objeto de dar cumplimiento a los lineamientos del programa y ejecutar en tiempo y forma el proyecto, el Lic. Avelino Gómez Guzmán solicitó al pleno del Consejo se le otorguen facultades para designar a terceros en la apertura y manejo de cuentas bancarias mancomunadas. Subrayó que esta situación obedece a procedimientos administrativos necesarios y explicó que, en su momento, habrá de designar al titular de la Jefatura de Administración y Contabilidad como la persona que registre su firma en la cuenta mancomunada que se apertura para el fin mencionado. Luego de ofrecer detalles sobre el proyecto que habrá de ejecutarse con apoyo del PAICE, se sometió a votación el punto único de la sesión, llegando al siguiente:

ACUERDO: El Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Cultura aprueba facultar al Director General para designar a un co-firmante en la apertura y manejo de cuentas bancarias mancomunadas.

No habiendo más puntos a considerar y siendo las 12:10 hrs., se declara formalmente CLAUSURADA la Segunda Sesión Extraordinaria del Instituto Municipal de la Cultura.

MISMO QUE DESPUES DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, FUE SOMETIDO A CONSIDERACION DEL H. CUERPO EDILICIO, FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** LA SOLICITUD ANTES REFERIDA, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, DOY FE.

C.P. J. Antonio Álvarez Macías, Presidente Municipal, Rúbrica y Sello de Presidencia Municipal. C.P. Gonzalo Medina Ríos, Síndico Municipal, C. Enrique Alejandro Harris Valle, Regidor, Enf. María Luisa Cisneros Serrano, Regidora, Lic. Abraham Velázquez Larios, Regidor, Lic. Jonathan Abdiel Lomeli Barbosa, Regidor, Licda. Mirna Edith Velázquez Pineda, Regidora, C. Yolanda Preciado Candelario, Regidora, Profra. Armida Nuñez García, Regidora, C. Alberto Medina Urgell, Regidor, Lic. Sergio Sánchez Ochoa, Regidor, Psic. Celsa Antonio Díaz Zamorano, Regidora, Dr. Rene Macías Zamora, Regidor, M.C. Jorge Nava Leal, Secretario del H. Ayuntamiento. Rúbrica y Sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Manzanillo, Col. a 07 de Septiembre del 2015

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. J. ANTONIO ALVAREZ MACÍAS. Rúbrica.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

M.C. JORGE NAVA LEAL. Rúbrica.